

**FICHA RESUMEN CURRICULAR****DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombres	LEON SANCHEZ CESAR ANTONIO
Nacionalidad	PERUANO
Fecha Nacimiento: dd/mm/aaaa	11/11/1978
Lugar de Nacimiento: Dpto. /Prov. /Dist	LIMA / HUAURA / HUACHO
Número de DNI o Carné de Extranjería	40381702
Estado Civil	SOLTERO
Domicilio Actual	AV. ARICA 1439 DPTO 210
Dpto. /Prov. / Dist.	LIMA / LIMA / BREÑA
N° de teléfonos fijo y móvil (*)	975559794
Correo electrónico (*)	cesar.leon@outlook.com – celeons@msn.com
Colegio profesional (N° si aplica)	CIP: 114035

**I. GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS**

TIPO DE FORMACIÓN	ESPECIALIDAD	FECHA EXPEDICIÓN DEL GRADO	UNIVERSIDAD/ CENTRO DE ESTUDIOS
MAESTRÍA	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	EGRESADO 15/Oct/2014	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
DIPLOMADO	GESTIÓN PUBLICA	Dic/2020	INSTITUTO PERUANO DE GOBIERNO
TITULO PROFESIONAL	INGENIERO DE SISTEMAS	13/Sep/2004	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
BACHILLER	EN INGENIERIA DE SISTEMAS	12/Nov/2003	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

**HABILIDADES PROFESIONALES**

- Conocimiento en Gestión Pública.
- Gestión de proyectos.
- Gestión de presupuesto.
- Toma de decisiones.
- Uso de Sistemas de Información Geográfica (GIS).
- Coordinación de equipos de trabajo a nivel nacional.

## II. EXPERIENCIA LABORAL

N	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO TOTAL	MOTIVO DE CESE
1	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS	Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades	11/Mar/15	A la fecha	8 años 10 meses	---

**Descripción detallada del trabajo realizado:**

- Realice la estandarización e implementación de normativa 2015-2017 con orientación a la mejora continua.
- Desarrolle la Implementación del mecanismo de Interoperabilidad a partir del año 2016 en articulación con el MINSA-HIS/SIS y MINEDU-SIAGIE.
- Gestione la Implementación de la operación de campo del proceso de Verificación de Corresponsabilidades mediante aplicativos móviles (Tablet y Celular) reduciendo gradualmente hasta 45% de recursos, liberándolos para otras actividades.
- Gestión del proceso de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades con sus procedimientos de programación, ejecución, seguimiento y revisión posterior del proceso VCC.
- Coordine la Implementación de convenios con el HIS/MINSA y SAIGIE/MINEDU, para intercambio de información por interoperabilidad.
- Implementación del Bono DIT 2020
- Implementación del rediseño del Programa JUNTOS 2021-2022, con enfoque en la priorización de la primera infancia.

N	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO TOTAL	MOTIVO DE CESE
2	PRONABEC	Especialista para la implementación del Sistema de Monitoreo	16/Oct/14	31/Dic/14	2.5 MESES	Fin de contrato

**Descripción detallada del trabajo realizado:**

- Desarrolle el análisis y diseño del sistema de monitoreo del PRONABEC, elaboración la propuesta de indicadores basada en los procesos misionales del PRONABEC. Formulación del manual de sistemas basada en la integración de bases de datos, de becarios.
- Diseñe, implemente y gestione los instrumentos para el monitoreo a las Unidades de Enlace Regional, que registren información para la emisión de indicadores de eficiencia, eficacia, acceso, cobertura, productividad, efectividad y calidad.

N	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO TOTAL	MOTIVO DE CESE
3	Programa JUNTOS	Profesional A –Equipo de Afiliación de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación	01DIC10	15OCT14	3 AÑOS	Renuncia

**Descripción detallada del trabajo realizado:**

- Conducción de la Jefatura de Equipo de Afiliación por periodos desde junio de 2010 a marzo 2013 (2 años y 10 meses) y en junio a julio 2014 (2 meses).
- Participe en el equipo técnico encargado de elaborar del Manual de Operaciones 2010 del Programa JUNTOS.
- Diseñe e implemente las hojas de operación con procedimientos en los procesos de Afiliación y Mantenimiento de Padrón de Hogares.
- Realice el seguimiento operativo del proceso de afiliación y transferencia de incentivo monetario, asesoramiento técnico a las Unidades Territoriales, capacitación en procesos al personal de las Unidades Territoriales, análisis y seguimiento al POI regional y de la Unidad de Operaciones.
- Gestione las asistencias técnicas a 18 Unidades Territoriales en los procesos de Afiliación, Mantenimiento de Padrón y Transferencia de incentivos monetarios.
- Desarrolle, implemente los planes operativos regionales, alineados a los objetivos institucionales del Programa en sus etapas como parte de PCM y MIDIS.

N	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO TOTAL	MOTIVO DE CESE
4	Programa JUNTOS	Analista de Afiliaciones y Liquidaciones	MAY-2006	NOV-2010	4 años Y 6 meses	Fin de contrato

**Descripción detallada del trabajo realizado:**

- Implemente y gestiones el desarrollo de los procedimientos operativos en 12 de las 16 Unidades Territoriales. Realizando Capacitación, seguimiento y asistencia técnica de las Unidades Territoriales.
- Gestione, en atención a la programación de los planes operativos el desarrollo de actividades para la selección, capacitación, seguimiento y evaluación del funcionamiento y personal de las Unidades Territoriales.

N	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO TOTAL	MOTIVO DE CESE
5	INEI	Asesor III (Jefe de Consistencia de datos), Censo Distrital de Evaluación Socio-Económica de la Población - Juntos.	MAR-2006	ABR-2006	2 meses	Fin de contrato

**Descripción detallada del trabajo realizado:**

- Responsable de equipos de trabajo para la consistencia de la información del Censo Distrital de Población para la identificación de hogares en pobreza y pobreza extrema.
- Diseñe e Implemente la Sistematización de la información censal, instrumentos de control para la sistematización del recojo de información de campo, asimismo mecanismos para la consistencia de la información, control de calidad y entrega de producto final.

N	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO TOTAL	MOTIVO DE CESE
6	INEI	Especialista Estadístico II (Administrador de Base de Datos), Censo Distrital de Evaluación Socio-Económica de la Población - Juntos	ENE-2006	FEB-2006	2 meses	Fin de contrato
<p>Descripción detallada del trabajo realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Diseñe e Implemente la Sistematización de la información censal para el Censo Distrital de Población para la identificación de hogares en pobreza y pobreza extrema.</li> <li>➤ Realice la implementaron instrumentos de control para la sistematización del recojo de información de campo, asimismo mecanismos para la consistencia de la información y control de calidad.</li> </ul>						

N	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO TOTAL	MOTIVO DE CESE
7	INEI	Jefe de Procesamiento de la Encuesta "PARSalud, 2005" realizado en convenio con el Ministerio de Salud. Usando Metodología de escaneo para Captura de Datos con Tecnología ICR	ABR-2005	SEP-2005	6 meses	Fin de contrato
<p>Descripción detallada del trabajo realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Encargado de Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de los equipos de Trabajo para la Consistencia y Análisis de la Información para la encuesta de PARSALUD 2005.</li> <li>➤ Responsable de la Implementación de instrumentos de control para la sistematización del recojo de información en el Operativo de Campo, aplicando mecanismos para la consistencia de la información y control de calidad en puntos críticos.</li> </ul>						

N	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO TOTAL	MOTIVO DE CESE
8	UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"	Jefe del Área de Sistemas de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos	ENE-2004	SEP-2004	9 meses	Fin de contrato
<p>Descripción detallada del trabajo realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Responsable del análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos, así como de efectuar la consistencia y el control de calidad de los sistemas informáticos y el mantenimiento del aplicativo para la gestión e integración de los registros académicos</li> </ul>						



### III. ENCARGATURAS Y CARGOS

Nº	Unidad	Documento	Periodo
1	JUNTOS, jefe de la Unidad de Operaciones	Resolución de Dirección Ejecutiva N°014-2024-DE	25 de enero al 04 de febrero de 2024
2	JUNTOS, jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Resolución de Dirección Ejecutiva N°169-2023-DE	31 de julio al 09 de agosto de 2023
3	Coordinador de Afiliaciones del Programa JUNTOS	Memorando N°1615-2014-MIDIS/PNADPP-UA Memorando 433-2014-MIDIS/PNADP-UOAL	27 de junio 2014 hasta septiembre 2014
4	Jefatura de Afiliaciones del Programa JUNTOS	Oficio N°078-2010-PCM/PNADP-UOAL	09 de junio de 2010 a junio 2012
5	Miembro representante del Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa JUNTOS	Resolución de Dirección Ejecutiva N°157-2019-DE Resolución de Dirección Ejecutiva N°126-2019-DE Resolución de Dirección Ejecutiva N°060-2022-DE MEMORANDO-000162-2020-UCC MEMORANDO-000422-2019-UCC	23 de agosto de 2019 a la fecha
6	Representante de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades para la Formulación del Programa de Control de Documentos Archivísticos	Memorando N°045-2021-MIDIS/PNADPP-UA	18 de febrero 2021 a la fecha
7	Designado como punto focal para la coordinación de actividades de innovación social e invitación a talleres de relevamiento de necesidades	Memorando N°047-2020-MIDIS/PNADPP-UA OFICIO 13-2020-MIDIS-VMPE-DGSE (27ENE2020)	03 de febrero 2020 a la fecha
8	Integrante del Comité de Evaluación de Documentos del Programa JUNTOS	Resolución de Dirección Ejecutiva N°102-2014-DE Resolución de Dirección Ejecutiva N°160-2020-DE Memorando 029-2020-UCC	28 de agosto de 2014 a la fecha
9	SINEACE: Evaluador de Competencias en las Normas de Competencia "Gestor para el desarrollo Social"	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 072-2019-SINEACE/CDAH-P	21 de mayo 2019 a la fecha

### IV. CONSULTORIAS, DOCENCIA, PONENCIA

N	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO TOTAL	MOTIVO DE CESE
1	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH - Proyecto Conservación de Bosques Comunitarios - CBC	Consultoría: Estrategias para la Superación de Brechas de Instituciones con Comunidades Nativas Potenciales y Socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCB) – Ministerio del Ambiente	08FEB 13	24MAR 13	1.5 meses	Fin de contrato

N	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO TOTAL	MOTIVO DE CESE
2	Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión	Docente contratado	2006-1	2006-2	9 meses	Fin de contrato

## V. CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIÓN

N	ESPECIALIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	INSTITUCIÓN
1	Power BI, nivel intermedio	15/May/2023	15/Jun/2023	New Horizons
2	Liderazgo de Equipos en contexto de Crisis	20/Set/2021	25/Oct/2021	Escuela Nacional Administración Publica
3	Control Interno en el Sector Público	24/sep/2022	17/nov/2022	R&C Consulting
4	Interpretación de Estándares de la Norma ISO/IEC 27001:2013 y Controles en el marco de la Norma ISO/IEC 27002:2013	25/May/2020	9/Jun/2020	MDP Soluciones
5	Fundamentos del Trastorno del espectro autista	18/Jun/2020	20/Jun/2020	Fundación Carlos Slin
6	Metodología para el diseño de Perfiles de Puestos en entidades públicas	17/Jun/2019	18/Jun/2019	SERVIR
7	Sistema de Control Interno – Riesgos en los Procesos	26/Set/2018	15/Oct/2018	Universidad Continental
8	Capacitación en herramientas para la intervención Publica en Comunidades Quechuahablantes	16/ago/2017	20/sep/2017	PUCP, Escuela de Gobierno y Políticas Publicas
9	Capacitación en Interculturalidad en los procesos operativos, asesoría y apoyo del Programa JUNTOS	21/jun/2016	9/sep/2016	PUCP
10	Formación de Capacitadores y Facilitadores	23/Jun/2016	04/Ago/2016	UPC
11	Gestión de Equipos de Alto Rendimiento	22/Mar/2016	14/Abr/2016	UPC
12	Curso-Taller de Ortografía y Redacción de Documentos Eficaces	16/Nov/2015	16/Dic/2015	Instituto Superior Tecnológico Privado ELA
13	Microsoft Excel 2010, Nivel 2, 3	23/Nov/2015	15/Dic/2015	New Horizons
14	Interpretación de la Norma ISO 9001:2008	24/Ago2015	09/Sep/2015	PUCP
15	Modelos Económicos usando STATA	07/May/2014	07/May/2014	SOFTWARE SHOP
16	Gestión de Procesos	21/Nov/12	07/Dic/12	IPAE – Escuela de Empresarios
17	Guía para la implementación del Sistema de Control Interno	03/Sep/11	24/Sep/11	Escuela Nacional de Control de la CGR
18	Sistemas de Información Geográfica GIS en ArcView	24/Jul/09	25/Jul/09	DEI Bussiness Group – IT Solutions
19	Administrador Bases de Datos Especialidad: Experto en Base de Datos	22/Ene/00	24/Feb/01	Universidad Nacional de Ingeniería - FIIS





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL



**LEON**  
Primer Apellido

**SANCHEZ**  
Segundo Apellido

**CESAR ANTONIO**  
Pre Nombres

Documento de identidad: **DNI: 40381702**

### NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES

Solicito para: **TRAMITE**

**VALIDO PARA USO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR**



Firmado electrónicamente por:  
**LUCILA VIOLETA LUNA QUISPE**  
DIRECTORA DE REGISTRO PENITENCIARIO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Fecha de expedición: 25/01/2024  
Elaborado por: MEZA MILLA, JHONATAN RUBEN



Válido por tres (3) meses a partir de su fecha de expedición.

2024-15054



# Reporte de Ficha RUC

LEON SANCHEZ CESAR ANTONIO  
10403817029

Lima, 06/02/2024

## Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	01 PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	30/01/2001
Fecha de Inicio de Actividades	30/01/2001
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	06/11/2014
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 06/11/2014)

## Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4741 - VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMA DE INFORM. Y EQU. DE TELEC. EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	ANALISTAS DE SISTEMA Y COMPUTACION
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 975559794
Teléfono Móvil 2	1 - 942966103
Correo Electrónico 1	vichamin@gmail.com
Correo Electrónico 2	celeons@msn.com

## Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	4741 - VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMA DE INFORM. Y EQU. DE TELEC. EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	BREÑA
Tipo y Nombre Zona	URB. AZCONA
Tipo y Nombre Vía	AV. ARICA



Nro	1439
Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	210
Interior	-
Otras Referencias	ESQ. CON CALLE CHAMAYA
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	CESION EN USO.

**Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa**

Documento de Identidad	DNI 40381702
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	11/11/1978
Sexo	Masculino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	30/01/2001	-	-	-

**Importante:**


Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 06/02/2024

Hora: 18:57

Página 3 de 3



---

Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=wWAeF2QmQWmgm5NvofmiPpMm2lxnaTY4Mwhxq2cyivkmH2yvnf6cpuADodKQ%2FcbT HuQ6ZKaQs3x76fytBxGaKpolFwiP4sqRQ7Jlz1H%2FRMI%3D>



I.

**GRADOS Y TÍTULOS  
ACADÉMICOS**





# UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

## CONSTANCIA DE EGRESADO

No.M01719089

El Director de la Oficina Central de Registros y Matrícula, da constancia de que Don **CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ** ha concluido sus estudios de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.

Lima, 15 de octubre del 2014



Prof. Miguel Cetraro de Souza  
Ofic. Central de Registros y  
Matricula  
Director

Dr. Jorge Arroyo Prado  
Escuela de PosGrado  
Director





**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

## Oficina Central de Registros y Matrícula

### RESOLUCION No. 136-2014-OCRM

Lima, 15 de octubre del 2014

El Director de la Oficina Central de Registros y Matrícula

Visto el Oficio No. 0678-2014-EPG-D del 13 de octubre del 2014 suscrito por el Director de la Escuela de PosGrado requiriendo se declare egresado a **CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ** quien ha concluido los estudios de la Maestría en Administración de Negocios

#### CONSIDERANDO:

Que Don **CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ** en el Semestre 2014-I ha concluido satisfactoriamente los estudios de la Maestría en Administración de Negocios.

Que Don **CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ** ha obtenido un promedio ponderado histórico de 14.16.

En uso de las atribuciones conferidas por el Consejo Universitario.

#### RESUELVE:

Art. Unico.- Declarar Egresado de la Maestría en Administración de Negocios a Don **CeSAR ANTONIO LEON SANCHEZ**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Prof. Miguel Cetraro de Souza**  
Oficina Central de Registros y Matrícula  
Director



**COLEGIO DE  
ECONOMISTAS  
DE LIMA**

**IPEG**

Instituto Peruano  
de Gobierno

# DIPLOMA DE ESPECIALISTA

El Decano del Colegio de Economistas de Lima (CEL) y la Directora del Instituto Peruano de Gobierno - IPEG, otorgan el presente Diploma a:

***CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ***

Quien ha culminado satisfactoriamente y aprobado los cursos del Plan de Estudios correspondiente al **PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA**, realizado del 30 de septiembre de 2020 al 28 de noviembre de 2020, con una duración de DOSCIENTOS CUARENTA (240) horas académicas.

Lima, 30 de noviembre de 2020.



**Ms. Econ. Carlos Alfredo Castro Gao  
DECANO**

**COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA**



**Abog. Lizet Flores Milla  
DIRECTORA**

**INSTITUTO PERUANO DE GOBIERNO - IPEG**





REPUBLICA DEL PERU

# A NOMBRE DE LA NACION

*El Rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión - Huacho*

*Por cuanto: El Consejo Universitario en su sesión  
del 13 de Setiembre de 2004, ha conferido el Título Profesional de:*

**Ingeniero de Sistemas**

*Aprobado por la Facultad de Ingeniería*

a don **César Antonio León Sánchez**

*Por tanto: se le Expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal, y se le  
conceda, los privilegios que las leyes de la República le otorgan.*

*Dado y firmado en Huacho, 15 de Setiembre de 2004*



RECTOR



DECANO DE LA FACULTAD



SECRETARIO DE LA FACULTAD

Registrado a Fojas 23-11 del libro Respectivo



SECRETARIO GENERAL

Registrado a Fojas 62-1 del libro Respectivo

EL INTERESADO



REPUBLICA DEL PERU

# A NOMBRE DE LA NACION

*El Rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión - Huacho*

*Por cuanto: El Consejo Universitario en su sesión  
del 12 de Noviembre de 2003, ha conferido el Grado Académico de:*

**Bachiller en Ingeniería de Sistemas**

*Aprobado por la Facultad de Ingeniería*

*a don* **César Antonio León Sánchez**

*Por tanto: se le Expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le  
conceda, los privilegios que las leyes de la República le otorgan.*

*Dado y firmado en Huacho, 09 de Diciembre de 2003*



RECTOR



DECANO DE LA FACULTAD



SECRETARIO DE LA FACULTAD

registrado a Fojas 76-II del libro Respectivo



SECRETARIO GENERAL

registrado a Fojas 78-I del libro Respectivo

EL INTERESADO



**II.**

## **EXPERIENCIA LABORAL**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



Firmado digitalmente por CHAVEZ MEDINA Consuelo Milagros FAU 20511268401 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08.02.2024 18:28:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 08 de Febrero del 2024

CONSTANCIA DE TRABAJO N° 000029-2024-MIDIS/PNADP-URH

LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES - JUNTOS, QUIEN SUSCRIBE

Hace constar que el/la Sr(a). **CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ**

Identificado con DNI N° **40381702**, suscribió los siguientes contratos con el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres Juntos, para laborar como:

Table with 4 columns: UNIDAD ORGÁNICA, CARGO, PERÍODO, CONTRATO. It lists six different contracts with their respective units, positions, dates, and contract numbers.

Se extiende el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

FIRMADO POR

CONSUELO MILAGROS CHAVEZ MEDINA

Jefa de la Unidad de Recursos Humanos Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880 www.gob.pe/juntos



BICENTENARIO PERÚ 2024

Firmado digitalmente por PEÑA SALAZAR Victor Javier FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.02.2024 17:26:04 -05:00

Firmado digitalmente por CHAPONAN LLAUCE Yony Santiago FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.02.2024 17:22:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: QXUGYLB



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



<b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS</b>	<b>Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres</b>	<b>Unidad de Administración - Coordinación de RRHH</b>
-------------	---	--	--

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”*

## CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO  
A LOS MAS POBRES - JUNTOS, QUIEN SUSCRIBE**

### HACE CONSTAR:

Que, el Sr. **CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ**, identificado con DNI N° 40381702, suscribió Contrato de Locación de Servicios N° 017-2008-PCM-PNADP, Contrato Administrativo de Servicios N° 945-2008-PCM-PNADP, Contrato Administrativo de Servicios N° 996-2008-PCM-PNADP, Contrato Administrativo de Servicios N° 303-2010-PCM-PNADP, con el **Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS**, para la prestación de servicios como:

- **Analista de Afiliaciones y Liquidaciones de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación**, según Contrato N° 06-2099 PROYECTO PNUD-PER 00041551, a partir del 01 de mayo de 2006 hasta el 31 de enero de 2008.
- **Profesional Analista de Afiliación y Liquidaciones de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación**, del 01 de febrero del 2008 al 30 de setiembre del 2008.
- **Analista de Afiliaciones y Liquidaciones de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación**, del 01 de octubre del 2008 al 18 de noviembre del 2009.
- **Analista Profesional de la Plataforma de Operaciones de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación**, del 19 de noviembre del 2009 al 30 de noviembre del 2010.
- **Profesional A Equipo de Afiliación de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación**, del 01 de diciembre del 2010 hasta la actualidad.

Se extiende el presente documento a solicitud del interesado, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificaciones aprobado mediante D.S. N° 065-2011-PCM; para los fines que estime pertinente.

Miraflores, 27 de Diciembre de 2012.

C.P.C. JORGE TORIEGA MERCADO

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS  
Av. Base de la República N° 4728 – 4730 – Miraflores  
Teléfonos: (51) (1) 446-2112 Fax (1) 445-1313

www.juntos.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

## CONSTANCIA DE TRABAJO

**LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES – JUNTOS, QUIEN SUSCRIBE.**

**HACE CONSTAR:**

Que Don. **CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ**, identificado con DNI N° 40381702 suscribió: Contrato Administrativo de Servicios N° 945-2008-PNADP, Contrato Administrativo de Servicios N° 996-2008-PNADP y Contrato Administrativo de Servicios N° 303-2010-PCM/PNADP con el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos, laborando como:



- **ANALISTA DE AFILIACIONES Y LIQUIDACIONES;** en la Gerencia de Operaciones de Afiliaciones y Liquidaciones; desde el 01 de octubre del 2008 hasta el 18 de noviembre del 2008.
- **ANALISTA PROFESIONAL DE LA PLATAFORMA DE OPERACIONES;** en la Gerencia de Operaciones de Afiliaciones y Liquidaciones; desde el 19 de noviembre del 2008 hasta el 30 de noviembre del 2010.
- **PROFESIONAL A del Equipo de Afiliación;** en la Unidad Gerencial Operativa de Afiliación y Liquidación; desde el 01 de Diciembre del 2010 a la fecha.

Se extiende el presente documento, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la ley N° 29849 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios para los fines que el interesado estime conveniente.

San Isidro, 16 de setiembre del 2014

.....  
Eco. YOLANDA A. VERA HUANQUI  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

YBH/LBA/aru



Ca. Ricardo Angulo N° 795  
Urb. Córpac San Isidro, Lima- Perú  
Teléfono: (01) 224-7200  
Fax: (01) 224-7147  
www.juntos.gob.pe



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Oficina de Becas y  
Crédito Educativo

Programa Nacional de Becas y  
Crédito Educativo

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

## CONSTANCIA DE PRESTACION N° 056-2015

La Unidad de Logística del Programa Nacional Becas y Crédito Educativo identificado con RUC N° 20546798152, con dirección en la Av. Arequipa N°1935-Lince, hace constar:

Que, **LEON SANCHEZ CESAR ANTONIO** identificado con RUC N° **10403817029**, fue contratado en inaplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante una adjudicación sin proceso, de acuerdo al detalle siguiente:

ORDEN SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO EN S/.
ORDEN DE SERVICIO N° 3143-2014	SERVICIO DE ELABORACION DE REPORTE DE MONITOREO DE ACTIVIDADES	Adjudicación Sin Proceso	S/.9,000.00

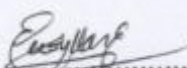
Además, debo indicar que el proveedor antes descrito ha cumplido con la prestación Según lo dispuesto en la ORDEN DE SERVICIO N° 3143-2014 y demás documentos que lo componen. (20 días calendarios)

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, la que carece de valor legal para los trámites judiciales contra el Estado.

Asimismo, el presente documento no exime de responsabilidad al proveedor por vicios ocultos.

Lince, 30 de Enero de 2015.



  
CPC ELSA CCOYLLAR ENRIQUEZ  
Jefe de la Unidad de Logística





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Oficina de Becas y  
Crédito Educativo

Programa Nacional de Becas y  
Crédito Educativo

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

## CONSTANCIA DE PRESTACION N° 055-2015

La Unidad de Logística del Programa Nacional Becas y Crédito Educativo identificado con RUC N° 20546798152, con dirección en la Av. Arequipa N°1935-Lince, hace constar:

Que, **LEON SANCHEZ CESAR ANTONIO** identificado con RUC N° **10403817029**, fue contratado en inaplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante una adjudicación sin proceso, de acuerdo al detalle siguiente:

ORDEN SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO EN S/.
ORDEN DE SERVICIO N° 2861-2014	SERVICIO DE ANÁLISIS DE DATOS Y ELABORACIÓN DE REPORTES	Adjudicación Sin Proceso	S/.10,000.00

Además, debo indicar que el proveedor antes descrito ha cumplido con la prestación Según lo dispuesto en la ORDEN DE SERVICIO N° 2861-2014 y demás documentos que lo componen. (20 días calendarios)

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, la que carece de valor legal para los trámites judiciales contra el Estado.

Asimismo, el presente documento no exime de responsabilidad al proveedor por vicios ocultos.

Lince, 30 de Enero de 2015.



CPC ELSA CCOYLLAR ENRIQUEZ  
Jefe de la Unidad de Logística



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Oficina de Becas y  
Crédito Educativo

Programa Nacional de Becas y  
Crédito Educativo

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

## CONSTANCIA DE PRESTACION N° 054-2015

La Unidad de Logística del Programa Nacional Becas y Crédito Educativo identificado con RUC N° 20546798152, con dirección en la Av. Arequipa N°1935-Lince, hace constar:

Que, **LEON SANCHEZ CESAR ANTONIO** identificado con RUC N° **10403817029**, fue contratado en inaplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante una adjudicación sin proceso, de acuerdo al detalle siguiente:

ORDEN SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO EN S/.
ORDEN DE SERVICIO N° 2700-2014	SERVICIO PARA ANALISIS ESTADISTICO DE BASE DE DATOS	Adjudicación Sin Proceso	S/.10,000.00

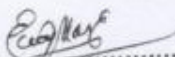
Además, debo indicar que el proveedor antes descrito ha cumplido con la prestación Según lo dispuesto en la ORDEN DE SERVICIO N° 2700-2014 y demás documentos que lo componen. (20 días calendarios)

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, la que carece de valor legal para los trámites judiciales contra el Estado.

Asimismo, el presente documento no exime de responsabilidad al proveedor por vicios ocultos.

Lince, 30 de Enero de 2015.



  
CPC ELSA CCOYLLAR ENRIQUEZ  
Jefe de la Unidad de Logística



Presidencia del Consejo de Ministros



## CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LOCACION DE SERVICIOS

### LA OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - INEI

Hace constar que el (la) Sr(a). **LEON SANCHEZ CESAR ANTONIO**, identificado(a) con DNI N° **40381702**, prestó servicios contratado(a), por Locación de Servicios, según cargos y periodos conforme al detalle siguiente:

#### Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales

Analista de Sistemas II 23/11/2004 al 22/02/2005

#### Oficina Técnica de Informática

Jefe de Procesamiento 09/04/2005 al 07/06/2005

#### ODEI - AREQUIPA

Analista de Base de Datos 11/07/2005 al 09/09/2005  
Analista de Base de Datos 10/09/2005 al 09/12/2005

#### Oficina Técnica de Demografía e Indicadores Sociales

Especialista Estadístico II 09/02/2006 al 20/02/2006  
Asesor I 08/05/2006 al 31/07/2006

Se expide la presente constancia a solicitud del (a) interesado(a) para los fines que estime conveniente.

Lima, 16 de Julio del 2014

Dr. POMPEYO CERRILLO CASCA AGAÑA  
Director Ejecutivo(e)  
Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios  
Gral Garzón N° 658, Jesús María  
Lima 11 - Perú  
Teléfonos 203 2640  
Telefax: 433 3591  
E-mail: infoinei@inei.gob.pe  
Web: http://www.inei.gob.pe





*Vicerrectorado Académico*  
*Oficina de Registros y Asuntos Académicos*

CONSTANCIA

**LA JEFA DE LA OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION DE HUACHO:**

*HACE CONSTAR:*

*Que el señor Cesar Antonio Leon Sánchez, viene laborado como personal de apoyo administrativo en la oficina de Registros Académicos de la Facultad de Ingeniería, por la modalidad de Servicios No Personales desde el 15 de Enero del 2004 a la fecha, desempeñándose en sus funciones con puntualidad, responsabilidad, idoneidad y eficiencia.*

*Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.*

*Huacho, 28 de setiembre del 2004.*



*R. Fatoromeque*

Lic. María del Rosario Fatoromeque Meza  
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS

**III.**

**ENCARGATURAS Y CARGOS  
AFINES**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ KOHATSU Dante Akira  
FAU 20511268401 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.01.2024 19:14:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

Miraflores, 25 de Enero del 2024

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000014-2024-MIDIS/PNADP-DE

### VISTOS:

El Memorando N° 126-2024-MIDIS/PNADP-URH del 25 de enero de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Informe N° 32-2024-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 25 de enero de 2024 y el Informe N° 23-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 25 de enero de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) Designación temporal; b) Rotación temporal; y, c) Comisión de servicios;

Que, a través del Memorando N° 126-2024-MIDIS/PNADP-URH del 25 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos adjunta el Informe N° 32-2024-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 25 de enero de 2024, manifestando que resulta viable la designación temporal de funciones de la jefatura de la Unidad de Operaciones, al servidor César Antonio León Sánchez - Coordinador de Equipo de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, en adición a sus funciones;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 23-2024-MIDIS/PNADP-UAJ

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



Firmado digitalmente por RIOS  
AQUINO Jaime Erick FAU  
20511268401 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.01.2024 18:36:43 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ  
MEDINA Consuelo Milagros FAU  
20511268401 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.01.2024 18:33:07 -05:00

Página 1 de 2



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XTKMYOS**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

del 25 de enero de 2024, estima viable la emisión del acto que dispone la designación temporal de funciones de la jefatura de la citada Unidad;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 000006-2024-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Disponer** la designación temporal de funciones de la jefatura de la Unidad de Operaciones al servidor **César Antonio León Sánchez** - Coordinador de Equipo de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, a partir del 25 de enero de 2024 hasta la reincorporación de la titular, en adición a las funciones que desempeña en la entidad.

**Artículo 2.- Remitir** copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la respectiva notificación al servidor señalado en el artículo precedente y demás fines pertinentes.

**Artículo 3.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese, comuníquese y notifíquese.**

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

Página 2 de 2



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XTKMYOS**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Firmado digitalmente por CORTEZ TINCO Lenin Antonio FAU 20511268401 soft Motivo: Por encargo Fecha: 31.07.2023 14:10:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 31 de Julio del 2023

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000169-2023-MIDIS/PNADP-DE

### VISTOS:

El Memorando N° 1092-2023-MIDIS/PNADP-URH del 26 de julio de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Informe N° 286-2023-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 26 de julio de 2023 de la Coordinadora de Gestión de Personas; y el Informe N° 263-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 31 de julio de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) Designación temporal; b) Rotación temporal; y, c) Comisión de servicios;

Que, a través del Memorando N° 1092-2023-MIDIS/PNADP-URH del 26 de julio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos adjunta el Informe N° 286-2023-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 26 de julio de 2023, respecto a la viabilidad de la designación temporal de funciones de Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades al servidor César Antonio León Sánchez – Coordinador de Equipo de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, en adición a sus funciones;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 263-2023-MIDIS/PNADP-UAJ



Firmado digitalmente por SÁNCHEZ RUIZ Delia Liliana FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.07.2023 13:06:47 -05:00

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://lapps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por RIOS AQUINO Jaime Erick FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.07.2023 11:23:47 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GQVJWIL**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

del 31 de julio de 2023, estima viable la emisión del acto que dispone la designación temporal de funciones;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Disponer** la designación temporal de funciones de Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades al servidor César Antonio León Sánchez – Coordinador de Equipo de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades del 31 de julio al 09 de agosto de 2023, en adición a las funciones que desempeña en la entidad.

**Artículo 2.- Remitir** copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la respectiva notificación al servidor señalado en el artículo precedente y demás fines pertinentes.

**Artículo 3.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese, comuníquese y notifíquese.**

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

Página 2 de 2



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GQVJWIL**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MEMORANDO N° 433 -2014-MIDIS/PNADP-UOAL**

**A :** ANA ALVARADO CUETO  
Directora Ejecutiva

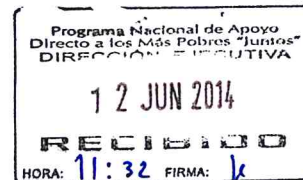
**Asunto :** Encargo de la Coordinación de Afiliaciones


**Fecha :** San Isidro, 11 de junio de 2014

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y a su vez, solicitarle instruya a la Unidad de Administración para que encargue la Coordinación de Afiliaciones al Sr. César Antonio León Sanchez, manteniendo las condiciones del contrato suscrito con el Programa, en tanto se lleve a cabo las acciones para la contratación del nuevo responsable de dicha Coordinación. Esta solicitud se realiza en virtud de lo que establece el Manual de Operaciones del Programa JUNTOS, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N°181-2013-MIDIS/PNADP-DE.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



  
.....  
**ELBA ROO SUPERLANO**  
Jefe (e) de la Unidad de Operaciones  
de Afiliación y Liquidación  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

ERS/



Calle Ricardo Angulo 795  
San Isidro - Lima, Perú  
Teléfono: 2247200  
www.juntos.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MEMORANDO N° 1615 -2014-MIDIS/PNADP-UA**

**CARGO**

**A :** CÉSAR ANTONIO LEÓN SANCHEZ  
Analista de Operaciones

**Asunto :** Encargatura de la Coordinación de Afiliaciones

**Referencia :** Memorando N° 433-2014/MIDIS/PNADP/UOAL

**Fecha :** San Isidro, 27 JUN. 2014

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez, comunicarle que de acuerdo a lo solicitado a la Dirección Ejecutiva a través del Memorando N° 433-2014-MIDIS/PNADP-UOAL a partir del 24 de junio de 2014, se le encarga las funciones de Coordinador de Afiliaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, manteniendo las condiciones del contrato suscrito con el Programa en tanto dure la contratación del nuevo responsable de la Coordinación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

.....  
ECO. YOLANDA A. VERA HUANQUI  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

YVH/jds  
cc: LEGADO



Calle Ricardo Angulo 795  
San Isidro - Lima, Perú  
Teléfono: 2247200  
www.juntos.gob.pe





"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**MEMORANDO N° 227-2011-PCM/PNADP-UGA**

A : **JORGE FELICIANO AMADO**  
Unidad Gerencial Operativa de Afiliación y Liquidación

DE : **CARMEN BIAGGI GÓMEZ**  
Unidad Gerencial de Administración

ASUNTO : Encargaturas de los Equipos de Afiliaciones y Liquidaciones y Transferencias

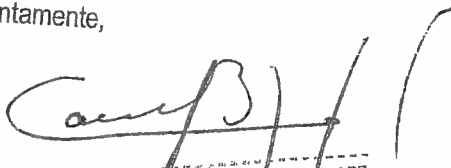
REFERENCIA : Oficio N° 14-2011-PCM/PNADP-UGOAL

FECHA : Miraflores, 10 de febrero de 2011

Por medio del presente me dirijo a Ud. a efectos de hacer de su conocimiento que en la normatividad aplicable al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios no se regula el tema de las "encargaturas". Sin embargo, dado que se trata de encargar otras funciones a personas que prestan servicios dentro la misma unidad orgánica, este cometido puede realizarse mediante un documento simple (memorando) emitido por la Unidad Gerencial de Administración en su calidad de órgano responsable de la gestión de los recursos humanos<sup>3</sup> y encargado de los contratos administrativos de servicios<sup>4</sup>.

En este sentido, a propuesta suya, se remiten los memorandos correspondientes encargando al Ing. César León Sánchez la jefatura del Equipo de Afiliación y al Eco. Manuel Borrovich Cáceres la jefatura del Equipo de Liquidación y Transferencias.

Atentamente,

  
Eco. CARMEN BIAGGI GÓMEZ  
UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN  
Programa Nacional de Apoyo Directo  
a los Más Pobres JUNTOS

<sup>3</sup> La UGA es el órgano de apoyo, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la gestión de los sistemas de recursos humanos, materiales, económicos y financieros, así como de la prestación de servicios para el normal funcionamiento de las Unidades orgánicas del Programa JUNTOS, con énfasis y desde una perspectiva regional.

<sup>4</sup> Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Artículo 15.- Órgano responsable en cada entidad: El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es determinado por cada entidad, conforme a las funciones establecidas en los respectivos reglamentos de organización y funciones. De no designarse al órgano encargado, será la Dirección General de Administración o el que haga sus veces.



000001

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Miraflores, 09 de junio del 2010

OFICIO N° 18 -2010-PCM/PNADP-UGOAL



Señor  
**JORGE GOBITZ MORALEZ**  
Director Adjunto  
Programa JUNTOS  
Presente-

Asunto : Encargo de Jefes de Equipo de la Unidad Gerencial Operativa de Afiliaciones y Liquidaciones

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para solicitarle, se instruya a la Unidad Gerencial de Administración del Programa, la descripción de los procedimientos necesarios para que los señores César León y Percy Nuñez puedan asumir los encargos como jefes de equipo de esta unidad Gerencial:

- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| 1. Ing. Cesar León Sánchez  | Encargado de la Jefatura de Afiliaciones                  |
| 2. Ing. Percy Nuñez Vergara | Encargado de la Jefatura de Liquidaciones y Transferencia |

Atentamente,

  
Ing. JORGE FELICIANO AMADO (e)  
UNIDAD GERENCIAL OPERATIVA DE  
AFILIACIONES Y LIQUIDACIONES  
Programa Nacional de Apoyo Directo  
a los Más Pobres JUNTOS

C.C. Ing. Cesar León Sánchez  
Ing. Percy Nuñez Vergara



008004

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Miraflores, 04 de agosto de 2010

**OFICIO N° 108 -2010-PCM/PNADP-UGOAL**



Señor  
**JORGE GOBITZ MORALES**  
Director Adjunto  
Programa JUNTOS  
Presente-

Asunto : Encargo de Jefaturas de la Unidad Gerencial Operativa de Afiliaciones y Liquidaciones.

Referencia : Oficio N° 78-2010-PCM/PNADP-UGOAL

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para solicitarle se reitere a la Unidad Gerencial de Administración del Programa, la descripción de los procedimientos necesarios para asumir los encargos de las siguientes Jefaturas de esta Unidad Gerencial, los cuáles fueron solicitado con documento de la referencia cuya copia se adjunta.

- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| 1. Ing. Cesar León Sánchez  | Encargado de la Jefatura de Afiliaciones                  |
| 2. Ing. Percy Núñez Vergara | Encargado de la Jefatura de Liquidaciones y Transferencia |

Atentamente,

  
Ing. JORGE RELICARIO AMADO (e)  
UNIDAD GERENCIAL OPERATIVA DE  
AFILIACIONES Y LIQUIDACIONES  
Programa Nacional de Apoyo Directo  
a los Más Pobres JUNTOS

C.C. Ing. Cesar León Sánchez  
Ing. Percy Núñez Vergara





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 157 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 23 AGO. 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 001512-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 20 de agosto de 2019, de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización que traslada el Informe N° 000093-2019-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión y el Informe N° 00342-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 22 de agosto de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS - Lineamientos para el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la cual establece en su numeral 9.1 que "El Programa social debe conformar un Comité de Calidad para la implementación del SGC, el cual será integrado por un equipo multidisciplinario, liderado por un (a) representante de la Dirección Ejecutiva";

Que, de acuerdo al artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", "La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad";



Que, mediante Memorando N° 001512-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 20 de agosto de 2019, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización traslada el Informe N° 000093-2019-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la profesional que ejerce las funciones de Coordinadora de Modernización de la Gestión, solicitando la conformación del Comité de Calidad del Programa Juntos con la finalidad de cumplir con los requisitos que son parte del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa;

Que, con Informe N° 00342-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 22 de agosto de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la conformación del Comité de Calidad del Programa Juntos, al encontrarse enmarcado en las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones vigente;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONFORMAR**, el Comité de Calidad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", el cual estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad	Representante Titular	Representante Suplente	Cargo
Dirección Ejecutiva	El (a) Coordinador/a Técnico/a	El /La Coordinador/a de Integridad, Ética y Lucha contra la Corrupción	Presidente/a
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	El /La Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Coordinador/a de Modernización de la Gestión	Secretario/a
Unidad de Recursos Humanos	El /La Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos	Coordinador/a de Gestión de Personas	Miembro
Unidad de Administración	El /La Jefe/a de la Unidad de Administración	Coordinador/a de Tesorería	Miembro
Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	El /La Jefe/a de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Coordinador/a de Verificación y Cumplimiento de corresponsabilidades	Miembro
Unidad de Operaciones	El /La Jefe/a de la Unidad de Operaciones	Coordinador/a de Afiliación y Gestión de la Información Operativa	Miembro
Unidad de Asesoría Jurídica	El /La Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica	Abogado/a	Miembro
Unidad de Comunicación e Imagen	El /La Jefe/a de la Unidad de Comunicación	Coordinador/a de Estrategias y Contenidos Comunicacionales.	Miembro





**Artículo 2.-** El Comité de Calidad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" tendrá las siguientes funciones:

- a) Revisar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad, que determina la implementación de soluciones e identificación de oportunidades de mejora.
- b) Revisar y aprobar las propuestas elevadas al Comité de Calidad.
- c) Aprobar el Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa o el que haga sus veces.
- d) Revisar y aprobar la Política y Objetivos de la Calidad del Programa, o el que haga sus veces, la cual debe ser comunicada y entendida por el personal.
- e) Gestionar la provisión de recursos para el establecimiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.
- f) Monitorear las disposiciones de Gestión de la Calidad impartidas a nivel nacional.
- g) Informar sobre las actividades realizadas a la Dirección Ejecutiva.

**Artículo 3.-** De las sesiones del Comité de Calidad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos":


- a) La sesión del comité se apertura con la participación mínima de la Dirección Ejecutiva, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, Unidad de Operaciones, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Administración. En el caso de las otras Unidades serán accesorias dependiendo del contexto a evaluar.
- b) Se considerará para el inicio de sesión como mínimo la participación de cuatro (04) miembros titulares del total de Unidades participantes.
- c) La convocatoria a las sesiones se realizará con tres días calendario de anticipación, como mínimo.

**Artículo 4.- DISPONER** que todas las Unidades del Programa brinden al Comité de Calidad, el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes (titulares y suplentes) del Comité de Calidad, referidos en el artículo 1, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 6.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (02) días desde su emisión.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
.....  
**NATALYE ZÚNIGA CAPARÓ**  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 216 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

11 DIC. 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 002617-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 05 de diciembre de 2019, de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 00474-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 09 de diciembre de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", "La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad";

Que, mediante Memorando N° 002617-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 05 de diciembre de 2019, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la conformación del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos, indicando que habiendo culminado la auditoría de certificación se hace necesario cambiar la denominación de Comité de Calidad por Comité del Sistema Integrado de Gestión dado que la certificación comprende el Sistema de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno;

Que, con Informe N° 00474-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 09 de diciembre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la conformación del del Sistema





Integrado de Gestión del Programa Juntos, al encontrarse enmarcado en las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones vigente;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONFORMAR**, el Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad	Representante Titular	Representante Suplente	Cargo
Dirección Ejecutiva	El (a) Coordinador/a Técnico/a	El /La Coordinador/a de Integridad, Ética y Lucha contra la Corrupción	Presidente/a
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	El /La Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Coordinador/a de Modernización de la Gestión	Secretario/a
Unidad de Recursos Humanos	El /La Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos	Coordinador/a de Gestión de Personas	Miembro
Unidad de Administración	El /La Jefe/a de la Unidad de Administración	Coordinador/a de Tesorería	Miembro
Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	El /La Jefe/a de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Coordinador/a de Verificación y Cumplimiento de corresponsabilidades	Miembro
Unidad de Operaciones	El /La Jefe/a de la Unidad de Operaciones	Coordinador/a de Afiliación y Gestión de la Información Operativa	Miembro
Unidad de Asesoría Jurídica	El /La Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica	Abogado/a	Miembro
Unidad de Comunicación e Imagen	El /La Jefe/a de la Unidad de Comunicación	Coordinador/a de Estrategias y Contenidos Comunicacionales.	Miembro
Unidad de Tecnologías de la Información	El Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información	Especialista en Gobierno Digital	Miembro

**Artículo 2.-** El Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" tendrá las siguientes funciones:

- Revisar el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión, que determina la implementación de soluciones e identificación de oportunidades de mejora.
- Revisar las propuestas de análisis del contexto, matriz de partes interesadas y otros temas vinculados al Sistema Integrado de Gestión.
- Revisar el Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.



- d) Revisar la Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión, los que deben ser comunicados y entendidos por el personal.
- e) Verificar la provisión de recursos para el establecimiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.
- f) Monitorear las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión impartidas a nivel nacional.


**Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 157-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 23 de agosto de 2019.

**Artículo 4.- DISPONER** que todas las Unidades del Programa brinden al Comité del Sistema Integrado de Gestión, el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes (titulares y suplentes) del Comité del Sistema Integrado de Gestión, referidos en el artículo 1, para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 6.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" ([www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (02) días desde su emisión.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
NATALYE ZUNIGA CAPARO  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
JUNTOS



Firmado digitalmente por CORTEZ  
TINCO Lenin Antonio FAU  
20511268401 soft  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 25.03.2022 15:40:21 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Miraflores, 25 de Marzo del 2022

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00060-2022-MIDIS/PNADP-DE

### VISTOS:

El Memorando N° 0502-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 14 de marzo de 2022, de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 026-2022-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y el Informe N° 073-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 23 de marzo de 2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra las de aprobar, modificar y derogar las normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS, así como emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Manual de Operaciones, la 'Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad";

Firmado digitalmente por SILVA  
PRETEL Imelda Diana FAU  
20511268401 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.03.2022 09:40:17 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS  
AQUINO Jaime Erick FAU  
20511268401 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.03.2022 20:47:11 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HLJHCOL**

 Siempre  
con el pueblo





Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 216-2019-MIDIS/PNADP-DE del 11 de diciembre de 2019, se conforma el Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos;

Que, a través del Memorando N° 502-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 14 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 026-2022-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, con la propuesta de actualización de la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos, conteniendo adecuaciones a las funciones del Comité, las cuales se alinean a una gestión orientada a resultados, incluyendo pautas para el desarrollo de las sesiones del Comité, solicitando proseguir el trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 073-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 23 de marzo de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable emitir la resolución que actualice la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** la actualización de la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual se integra conforme al siguiente detalle:

Unidad	Representante Titular	Representante Suplente	Cargo
Dirección Ejecutiva	El/La Directora/a Ejecutivo/a	El/La Coordinador/a Técnico/a	Presidente/a
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	El/La Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	El/La Coordinador/a de Modernización de la Gestión.	Secretario/a
Unidad de Administración	El/La Jefe/a de la Unidad de Administración	El/La Coordinador/a de Tesorería.	Miembro
Unidad de Asesoría Jurídica.	El/La Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica	Abogado/a.	Miembro
Unidad de Comunicación e Imagen.	El/La Jefe/a de la Unidad de Comunicación e Imagen.	El/La Coordinador/a de Estrategias y Contenidos Comunicacionales.	Miembro
Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades.	El/La Jefe/a de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades.	El/La Coordinador/a de Verificación y Cumplimiento de Corresponsabilidades.	Miembro
Unidad de Operaciones.	El/La Jefe/a de la Unidad de Operaciones.	El/La Coordinador/a de Afiliación y Gestión de la Información Operativa.	Miembro
Unidad de Recursos Humanos.	El/La Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos	El/La Coordinador/a de Gestión de Personas.	Miembro
Unidad de Tecnologías de la Información.	El/La Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información.	Oficial de Seguridad Digital.	Miembro





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

**Artículo 2.-** El Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" tiene las siguientes funciones.

- a. Revisar el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados, que determina la implementación de soluciones e identificación de oportunidades de mejora.
- b. Revisar las propuestas de análisis del contexto, matriz de partes interesadas y otros temas vinculados al Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados.
- c. Revisar el Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados.
- d. Revisar la Política Integrada de Gestión y los Objetivos Integrados para una gestión orientada a resultados, los que deben ser comunicados y entendidos por el personal.
- e. Verificar la provisión de recursos para el establecimiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados.
- f. Monitorear las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados impartidas a nivel nacional.

**Artículo 3.- Dejar sin Efecto** la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 216-2019-MIDIS/PNADP-DE del 11 de diciembre de 2019.

**Artículo 4.- Disponer** que todas las Unidades del Programa brinden al Comité del Sistema Integrado de Gestión, el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 5.- Notificar** la presente Resolución a los integrantes (titulares y suplentes) del Comité del Sistema Integrado de Gestión, referidos en el artículo 1 para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 6.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

***Regístrese, comuníquese y notifíquese.***







PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoy  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ KOHATSU Dante Akira  
FAU 20511268401 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.09.2019 18:07:45 -05:00

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

Miraflores, 06 de Septiembre del 2019

**MEMORANDO N° 000422-2019-MIDIS/PNADP-UCC**

A : ROSARIO DE MARTIN MUÑOZ MARTEL  
Coordinador en Control Gubernamental

Asunto: Designación de responsables de la UCC para la implementación del SCI  
del Programa Juntos.

Referencia: MEMORANDO MULTIPLE N° 001-2019-MIDIS/PNADP-DE-CCG (05SEP2019)

---

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, informarle que en representación de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades se ha designado a los servidores:

- Nancy Mora Andahua – Coordinadora (e) de AFA
- César León Sánchez – Coordinador de VCC

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

DFK/lgs

C.C. : Nancy Mora Andahua - Coordinadora AFA  
César León Sánchez – Coordinador VCC

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



Firmado digitalmente por FERNÁNDEZ KOHATSU Dante Akira FAU 20511268401 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.07.2020 18:07:07 -05:00

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
"Año de la universalización de la salud"**

Miraflores, 16 de Julio del 2020

**MEMORANDO N° 000162-2020-MIDIS/PNADP-UCC**

A : IMELDA DIANA SILVA PRETEL  
Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización

Asunto: Actualización de los registros de gestión de riesgos del SIG correspondiente al periodo 2020

Referencia: a) Proveído N°001259 -2020-DE (13JUL2020)  
b) Informe N° 178 -2020-MIDIS/PNADP-UPPM (13JUL2020)

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia b), con finalidad de alcanzar a su despacho la designación de los servidores de esta Unidad que conformarán el equipo de trabajo para la actualización de los registros de riesgos en el marco del SIG correspondiente al periodo 2020, siendo los servidores siguientes:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
40381702	Cesar Antonio León Sánchez	Coordinador de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidad
41140864	Neyda Gliset Sumarriva Ortiz	Representante de la Coordinación de Acompañamiento Familiar

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

cc: Coordinación de Verificación de Corresponsabilidades  
Coordinación de Acompañamiento Familiar para el Cumplimiento de Corresponsabilidades

(DFK/lcm)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoy  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ KOHATSU Dante Akira  
FAU 20511268401 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.02.2021 09:57:27 -05:00

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

Miraflores, 18 de Febrero del 2021

**MEMORANDO N° 000045-2021-MIDIS/PNADP-UCC**

A : JANINA HUAMAN CHAPPA  
Jefa de la Unidad de Administración

Asunto: Formulación del Programa de Control de Documentos Archivísticos del  
Programa JUNTOS - PCDA.

Referencia : Memorando Múltiple N° 00013-2021-MIDIS/PNADP-UA (16FEB2021)

---

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, informarle que se ha designado como representante de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades para formar parte de las reuniones de coordinación con la CGD, y representará a la unidad ante el CED en las reuniones de revisión, validación y aprobación, al servidor:

- Cesar Antonio Leon Sánchez – Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Cc: Cesar Antonio Leon Sanchez - CVCC  
(DFK/lcm)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoy  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ KOHATSU Dante Akira  
FAU 20511268401 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.02.2020 17:47:49 -05:00

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la universalización de la salud"**

Miraflores, 03 de Febrero del 2020

**MEMORANDO N° 000047-2020-MIDIS/PNADP-UCC**

A : IMELDA DIANA SILVA PRETEL  
Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización

Asunto : Solicitud de designación de punto focal para coordinación de actividades de innovación social e invitación a talleres de relevamiento de necesidades

Referencia : a) OFICIO 13-2020-MIDIS-VMPES-DGSE (27ENE2020)  
b) PROVEIDO N° 000237-2020-MIDIS/PNADP-DE (27ENE2020)

---

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención los documentos de la referencia, mediante el cual la DGSE extiende la invitación a una sesión de trabajo a realizarse antes del día 7 de febrero 2020.

En consecuencia, se designa para la participación en el marco de esta actividad al Coordinador de Verificación de Corresponsabilidades Cesar Antonio Leon Sanchez, como representante de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

cc: CESAR LEON – Coordinado de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades (DFK/cls)

**EL PERÚ PRIMERO**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



Firmado digitalmente por FERNANDEZ KOHATSU Dante Akira FAU 20511268401 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.01.2020 14:29:07 -05:00

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la universalización de la salud"**

Miraflores, 21 de Enero del 2020

**MEMORANDO N° 000029-2020-MIDIS/PNADP-UCC**

A : OLINDA VICTORIA ECHEANDIA HEREDIA  
Coodinadora en Gestión Documental

Asunto : Designación de representante de la UCC para el Comité Evaluador de Documentos del Programa Juntos

Referencia : a) PROVEIDO N° 000160-2020-MIDIS/PNADP-DE (20ENE2020)  
b) RDE N° 015-2020-MIDIS/PNADP-DE (20ENE2020)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual se aprobó la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos".

Al respecto, en cumplimiento al artículo segundo de la indicada resolución, se comunica la designación del servidor civil que actuará como representante de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, según se detalla en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	Cargo	Designación
César Antonio León Sánchez	Coordinador de VCC	Representante

Si otro particular me despido.

Atentamente,

cc: CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ - Coordinacion de VCC

(DFK/mmc)





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"Juntos"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 102 -2014-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 28 AGO. 2014

### VISTO:

El Memorando N° 2265-2014-MIDIS/PNADP-UA, del 22 de agosto de 2014, de la Jefa de la Unidad de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, por Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323, disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J se aprobó, entre otros, la Directiva N° 004/86-AGNDGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional" que tiene como finalidad lograr que las entidades públicas tengan un documento de gestión archivística que oriente la selección de documentos en sus archivos administrativos;

Que, la Directiva indicada precedentemente es de obligatorio cumplimiento en todas las entidades públicas (Ministerios, Instituciones Públicas Descentralizadas, Instituciones Autónomas, Empresas de Derecho Público, Empresas Estatales de Derecho Privado, Empresas de Economía Mixta con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado), Municipalidades y demás dependencias administrativas de los organismos y poderes del Estado;

Que, el Programa de Control de Documentos (PCD) es un documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades precisando el número de años que deben conservarse y los períodos de retención en cada nivel de archivo hasta su transferencia al Archivo General de la Nación o su eliminación;



Que, asimismo, se establece que el Comité de Evaluación de Documentos es el encargado de conducir el proceso de formulación del PCD y es designado por la más alta autoridad institucional;

Que para la aplicación de la Directiva citada anteriormente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2012/MIDIS/PNADP-DE, de fecha 17 de agosto de 2012, se dispuso la conformación del "Comité de evaluación de Documentos del Programa JUNTOS";

Que, con el Memorando del Visto, la Jefa de la Unidad de Administración, solicita la designación formal de los miembros del Comité Evaluador de Documentos del Programa JUNTOS;

Que, considerando lo señalado, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2012/MIDIS/PNADP-DE y designar a los integrantes del Comité Evaluador del Programa JUNTOS;

Contando con los vistos de la Unidad de Administración; y, la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 181-2013-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2012/MIDIS/PNADP-DE, de fecha 17 de agosto de 2012

**Artículo 2.-** Conformar el Comité de Evaluación de Documentos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

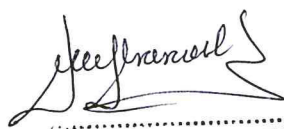
- Margarita Segura Sanabria, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien presidirá el Comité.
- Miguel Angel Vásquez Guillén, Responsable del Archivo Central, quien actuará como Secretario.
- Doris Judith Mansilla Doria, Especialista de Monitoreo de la Coordinación Técnica.
- Edith Zenobia Linares Trillo, Profesional de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- Rodney José Lazo Pérez, Técnico de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración.
- Elsa Angélica Carpio Arenas, Asistente de la Unidad de Tecnologías de la Información.
- Humberto Martín Alpiste Arriola, Especialista de la Unidad de Comunicación e Imagen.
- Darsy Angélica Calderon Rojas, Profesional de la Unidad de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades.
- César Antonio León Sanchez, Profesional de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación.

**Artículo 3º.-** El Comité cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

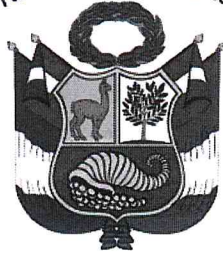
**Artículo 4º.-** La presente Resolución deberá ser notificada a los integrantes del Comité.

**Regístrese y comuníquese,**



  
.....  
**ECO. ANA ALVARADO CUETO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"





## **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 072-2019-SINEACE/CDAH-P**

Lima, 21 MAYO 2019

**VISTO:**

El informe N° 000019-2019-SINEACE/P-DEC-EBTP emitido por la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva del Sineace; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, la finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, es garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se declara en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, habiéndose constituido mediante Resolución Ministerial N°396-2014-MINEDU del 28 de agosto 2014, el Consejo directivo Ad Hoc, con el objetivo de ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del sistema y los procesos en desarrollo;

Que, la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva, mediante el documento de visto; así como del Informe N° 000014-2019-SINEACE/P-DEC-EBTP-CCA, propone la certificación de quince (15) evaluadores en las Normas de Competencia “Gestor para el Desarrollo Social”, quienes cumplen con los requisitos establecidos para ello;

Que, mediante el Informe N° 000098-2019-SINEACE/P-ST-OAJ, de fecha 20 de mayo 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que los expedientes de los quince (15) evaluadores cumplen con la normativa vigente, por lo que recomienda atender lo solicitado;

Que, en ejercicio de la prerrogativa otorgada por el Consejo Directivo Ad Hoc, mediante Acuerdo N° 303-2017-CDAH, en sesión del 18 de octubre 2017; con el visto bueno de Secretaría Técnica, Dirección de Evaluación y Certificación de Educación





Básica y Técnico Productiva, Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con el TUE de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 28740, Ley del Sineace; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°018-2007-ED; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y Resolución Ministerial N° 331-2017-MINEDU.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar la certificación y registro como Evaluadores de Competencias en las Normas de Competencia “Gestor para el Desarrollo Social”, a las personas comprendidas en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, con una vigencia de cinco (05) años.

**Artículo 2º:** Registrar en el “Registro Nacional de Evaluadores de Competencias Profesionales de Educación Básica y Técnico Productiva” a las personas comprendidas en el artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 3º:** Publicar la presente Resolución en el Portal web Institucional ([www.sineace.gob.pe](http://www.sineace.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**CAROLINA BARRIOS VALDIVIA**  
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc  
Sineace



**ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 072-2019-SINEACE/CDAH-P**

**Evaluadores de Competencias “Gestor para el Desarrollo Social”**

<b>N°</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>
1	ALIAGA SEDANO, Filomeno
2	ANGELES CRUZ, Juan Zenobio
3	CAHUATA FLORES, Dorthy Yeny
4	CHIROQUE ORDINOLA, Zulay
5	CRUZ MORALES, Jimmy Roberto
6	DEZA CALLATA, Mary Isabel
7	ESPINOZA GÓMEZ, Lindon Isaac
8	LEÓN SÁNCHEZ, César Antonio
9	MAGUIÑA CACHA, Marco Antonio
10	MARAVI LAZO, Luz Bertha
11	MENA GARCÍA, Oscar Henry
12	MORA ANDAHUA, Nancy Margot
13	TAVERA GONZÁLES, Danitza Fabiola
14	VERÁSTEGUI SÁNCHEZ, Mónica Marleny
15	YUI RAMOS, Sugeyli Belinda



A handwritten signature in blue ink, located below the stamp. The signature is stylized and appears to be the name of the official who signed the document.

**IV.**  
**CONSULTORIAS Y**  
**DOCENCIA**

## CONSTANCIA DE CONSULTORIA

El Proyecto de Conservación de Bosques Comunitarios, de la Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú:

Certifica que el **Sr. César Antonio León Sánchez**, identificado con DNI 40381702, prestó el servicio de Consultor, en la Consultoría de “Propuesta técnica-normativa para superar brechas de instituciones con comunidades nativas potenciales y socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCBMCC)” del 08 al 15 de febrero del 2013, cumpliendo con el servicio encomendado satisfactoriamente.

Se expide la presente constancia de consultoría, a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.

Lima, 23 de mayo de 2013.

Atentamente.

  
Paul-Gregor Fischenich  
Asesor Principal

### Proyecto Conservación de Bosques Comunitarios

Av. Dos de Mayo 1545, oficina 502 - D  
Lima 27, Perú  
T +511 422-4218  
F +511 222-3435  
info@bmu-cbc.org.pe

(Fecha) 23.05.2013

Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad  
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 40  
53113 Bonn, Alemania  
T +49 228 44 60-0  
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1 - 5  
65760 Eschborn, Alemania  
T +49 61 96 79-0  
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de  
I www.giz.de

Registro mercantil  
Juzgado local (Amtsgericht)  
Bonn, Alemania  
Nro. de registro: HRB 18384  
Juzgado local (Amtsgericht)  
Fráncfort del Meno, Alemania  
Nro. de registro: HRB 12394  
Nro. de identificación a efectos del IVA:  
DE 113891176  
Código fiscal: 040 250 56973

Presidente del Consejo de Vigilancia  
Hans-Jürgen Beerfeltz, Secretario de Estado

Presidenta del Consejo de Administración  
Tanja Gönner

Miembros del Consejo de Administración  
Dr. Christoph Beier  
(Vicepresidente del Consejo de Administración)  
Tom Pätz  
Dr. Hans-Joachim Preuß  
Cornelia Richter

Commerzbank AG Frankfurt am Main  
Código bancario: 500 400 00  
Cuenta nro.: 58 89 555 00  
BIC (SWIFT): COBADEFFXXX  
IBAN: DE45 5004 0000 0588 9555 00





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
Facultad de Ingeniería Industrial  
Sistemas e Informática  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA

**CONSTANCIA**

**El Jefe del Departamento Académico de Ingeniería; quien suscribe:**

**HACE CONSTAR:**

Que, el Ing. **CÉSAR ANTONIO LEÓN SÁNCHEZ**, docente Contratado, según Resolución de Consejo Universitario N° 051-2006-CU-UH, en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito a esta Facultad; ha cumplido con la entrega de Sílabo y desarrollo de la Carga Lectiva correspondiente al **CICLO ACADÉMICO 2006-I**; de los siguientes cursos:

ASIGNATURA	CICLO	ESCUELA	HT	HP	HL	TH
Arquitectura de Procesadores	V	Ing. Sisf.			3(1)	3
Ensamblaje Mant. Y Rep. De Comput.	VI	Ing. Inf.		4(2)		8
TOTAL						11

Se expide la presente a solicitud del interesado, según constan en los archivos de este Departamento, para los fines que estime conveniente.

Huacho, septiembre 19 de 2006



*Ing. Carlos A. Bruno Romero*  
Jefe del Departamento de Ingeniería



# Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

## Resolución de Consejo Universitario

N° 054-2007-CU-UH

Huacho, 23 de enero de 2007



### VISTOS:

El Expediente N° 053123-06 de fecha 25 de octubre de 2006 donde se solicita incluir en reemplazo a docentes que se encuentran con licencia por motivos de salud, para el semestre académico 2006-II en la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática; el Oficio N° 0128-A-2006-DI/FIISI de fecha 20 de octubre de 2006; copia del Expediente N° 048362 sobre descanso médico del docente Gregorio Coveñas Risco; el Oficio N° 0154-A-2006-DI/FIISI del 27 de noviembre de 2006; demás recaudos que se adjuntan; el Expediente N° 051087 de fecha 10 de octubre de 2006 sobre renuncia de carga lectiva 2006-II del docente William Enríquez Maguiña y el Expediente N° 052002 de fecha 18 de octubre de 2006 contenida en el Oficio N° 093-2006-II-VRAC presentada por la Vicerrectora Académica solicitando el reemplazo a contrato por invitación; el expediente N° 060535 de fecha 13 de diciembre de 2006 que contiene el Oficio de reiteración de reformulación de contrato docente N° 241-2006-II-VRAC; y el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre de 2006, y;

### CONSIDERANDO:




Que, mediante Oficio N° 0128-A-2006-DI/FIISI de fecha 20 de octubre de 2006, el Jefe del Departamento de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática informa al Decano de la mencionada Facultad, que los docentes nombrados Ing. Gregorio Coveñas Risco se encuentra con descanso médico por tiempo indefinido desde el 13 de octubre de 2006 y el Ing. Hugo Serrano Rodas no está desarrollado su carga lectiva del Semestre Académico 2006-II por lo que sus reemplazos son inminentes, por tanto, conforme a las coordinaciones efectuadas entre el Decano y la Vicerrectora Académica, se proponen los reemplazos para ser ejercidos por la Ing. ELIA MUÑOZ ROMÁN y al Ing. LEÓN SÁNCHEZ CESAR ANTONIO;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 172-2006-CU-UH de fecha 19 de octubre de 2006, que aprueba la relación de ganadores del Concurso de Meritos para la cobertura de Plazas docentes para contrato 2006-II, el docente WILLIAM MARTIN ENRIQUEZ MAGUIÑA es ganador de dicho concurso indicado en la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática en la categoría de Auxiliar Tiempo Parcial a 15 Horas;

Que, mediante Expediente N° 051087 de fecha 10 de octubre de 2006, el docente William Martín Enríquez Maguiña, solicita a la Vicerrectora Académica considerar su renuncia a la carga lectiva 2006-II por encontrarse en impedimento con su disponibilidad horaria;

Que, mediante expediente N° 052002 de fecha 18 de octubre de 2006, contenida en el Oficio N° 093-2006-II-VRAC, la Vicerrectora Académica solicita reformulación de contrato en función a la renuncia formulada por el Docente William Martín Enríquez Maguiña, implicando ello, la exclusión de la Resolución de Consejo Universitario N° 172-2006-CU-UH, e incluyendo en reemplazo al Ing. EDDY IVAN QUISPE SOTO, en merito al principio de la preexistencia laboral profesional actuada en el semestre 2005-II;



Que, ante la regularización de las cargas lectivas y de los docentes que han asumido las mismas, el Consejo Universitario en su sesión de fecha 27 de diciembre de 2006, acuerda aprobar la propuesta de contratos de docentes en la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática siendo que para su ejecución deberá derivarse a la Oficina de Planificación y Presupuesto para indicar y precisar la cobertura presupuestal conforme a las propuestas referidas;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto, y el Acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión de fecha 27 de diciembre de 2006;





# Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión



## Resolución de Consejo Universitario

N° 054-2007-CU-UH  
Huacho, 23 de enero de 2007

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, las propuestas de contrato de la Ing. ELIA MUÑOZ ROMAN y del Ing. CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ, en reemplazo, de los docentes nombrados Gregorio Coveñas Risco y Hugo Serrano Rodas de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, quienes se encuentran con descanso medico, conforme al siguiente cuadro:

ASIGNATURA	Cic.	Escuela	HT	HP	HL	TH	Horas asumidas de
Lenguaje de Program II (Serv. Inter.)	IV	Mat. Aplic.	1(1)	4(1)		5	Prof. Gregorio Coveñas
Lenguaje de Program III (Serv. Inter.)	V	Mat. Aplic.	1(1)	4(1)		5	Prof. Gregorio Coveñas
Computación II (Serv. Interf.)	II	Ing. Metal.	2(1)		2(1)	4	Prof. Gregorio Coveñas
Computación I	II	Ing. Indust.	2(1)	2(1)		4	Ing. Hugo Serrano
TOTAL							18

Artículo 2°.- APROBAR la renuncia formulada por el docente William Martín Enríquez Maguiña, ganador del concurso de meritos para la cobertura de plazas para contrato 2006-II de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática consignado en el numero de orden 04 del anexo de la Resolución de Consejo Universitario N° 172-2006-CU-UH;

Artículo 3°.- APROBAR la invitación del Ing. EDDY IVAN QUISPE SOTO, en reemplazo del docente William Martín Enríquez Maguiña, incrementándose una hora de carga lectiva, conforme al cuadro siguiente:

### FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA

DICE		
N° ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA DEDECACION
4	ENRIQUEZ MAGUIÑA, William Martín	Aux. TP. 15H

DICE		
N° ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA DEDECACION
4	QUISPE SOTO, Eddy Iván	Aux. TP. 16H

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo, en coordinación con las Oficinas de Personal y planificación y Presupuesto, den cumplimiento a la presente resolución.



# Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

## Resolución de Consejo Universitario

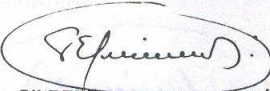
N° 054-2007-CU-VJF

Huacho, 23 de enero de 2007

Artículo 5°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados y las dependencias de la Universidad para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

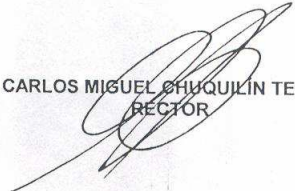
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



  
Lic. GILBERTO ENRIQUE FERNÁNDEZ BURGOS  
SECRETARIO GENERAL

CMCHT/GEFB/nga.-



  
Dr. CARLOS MIGUEL CHUQUILÍN TERÁN  
RECTOR



**V.**

**CONOCIMIENTOS Y  
CAPACITACION**

# CERTIFICADO



OTORGADO A

*Leon Sanchez, Cesar Antonio*

QUIEN COMPLETÓ EXITOSAMENTE EL CURSO DE

**POWER BI**

Con una duración de 24 horas académicas

15 de junio del 2023

*Irwin Leyton*

INSTRUCTOR

*Deloy León*

DIRECTOR ACADÉMICO

CÓDIGO DE CERTIFICADO

NH-8599859

# La Escuela Nacional de Administración Pública

certifica que:

**CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ**

ha aprobado el curso:

## **LIDERAZGO DE EQUIPOS EN CONTEXTO DE CRISIS**

desarrollado en el aula virtual de la Escuela Nacional de Administración Pública bajo la modalidad de enseñanza remota, los días 20, 27 de septiembre, 4, 18, 20 y 25 de octubre de 2021, con una duración de veinticuatro (24) horas académicas.

El participante analiza las diversas competencias comportamentales de un líder transformador en una situación de crisis y las relaciona con su estilo de liderazgo mediante un proceso de autoconocimiento y transformación, a fin de aplicarlas en las coordinaciones con su equipo de trabajo.



Firmado digitalmente por:  
CERDAN URTECHO Rosario  
Betzabe FAU 20477906481 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 17/11/2021 21:11:25-0500

**DIRECTORA**  
**ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

**R&C CONSULTING ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA** en convenio con el **COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CORLAD-LIMA** emite el siguiente :

# Certificado

a:

## LEON SANCHEZ CESAR ANTONIO


Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en el curso especializado en:

### “CONTROL INTERNO EN EL SECTOR PÚBLICO”

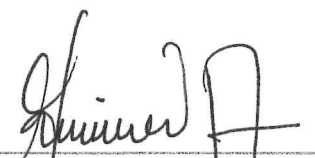
Por tanto se acredita haber seguido con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas, con una duración de 24 horas académicas, del 24 de setiembre al 17 de noviembre del 2022. El presente cumple con los estándares de las normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas de SERVIR, según la Normativa de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE.

Lima, 17 de noviembre del 2022



  
Lic. Adm. Roberto Manuel Zevallos Alzamora  
**DECANO REGIONAL  
CORLAD - LIMA**



  
Mg. Misael Rivera Carhuapuma  
**GERENTE GENERAL  
R&C CONSULTING**



## CERTIFICADO DE FORMACIÓN

Por medio de la presente, se certifica que el servidor:

**Cesar Antonio León Sánchez**

Identificado con DNI 40381702, ha participado y aprobado de la actividad de formación:

### **“INTERPRETACIÓN DE ESTÁNDARES DE LA NORMA ISO/IEC 27001:2013 Y CONTROLES EN EL MARCO DE LA NORMA ISO/IEC 27002:2013”**

Realizado del 25/05/2020 al 09/06/2020 de manera VIRTUAL, con una duración total de 27 horas.



**MANUEL EDUARDO DE LA COLINA ANTÓN**  
GERENTE GENERAL

Lima, 09 de junio del 2020

CF-N°20200609-JUN-18

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior



FUNDACIÓN  
*Carlos Slim*



# Certificado de estudios

para acreditar que

## CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ

completó y aprobó los estudios de

# Fundamentos del trastorno del espectro autista



Ciudad de México a 18 de junio de 2020

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a:  
<https://capacitateparaempleo.org/verifica/lsuwkzfrj/>

Folio: lsuwkzfrj

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR emite la presente

## **CONSTANCIA**

Otorgada a

**LEON SANCHEZ, CESAR ANTONIO**

Por haber aprobado en el curso presencial de:

**"Metodología para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas"**

Realizado los días 17 y 18 de junio, con una duración de ocho (08) horas.



  
Magali Meza Mundaca  
Gerente  
Gerencia de Desarrollo del Sistema  
de Recursos Humanos

Lima, junio de 2019



La **Escuela de Posgrado de la Universidad Continental**

confiere el presente **Certificado** a:

**LEON SANCHEZ CESAR ANTONIO**

Por haber aprobado el **CURSO SISTEMA DE CONTROL INTERNO – RIESGOS EN LOS PROCESOS**  
realizado en la ciudad de Lima, del 26 de setiembre al 15 de octubre de 2018  
con una duración de 24 horas lectivas.



  
**Mg. JAIME ENRIQUE SOBRADOS TAPIA**  
Director (e)  
Escuela de Posgrado  
Universidad Continental




## CERTIFICADO

La Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

**CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ**

aprobó satisfactoriamente el Curso de Capacitación en Herramientas para la Intervención Pública en Comunidades Quechuahablantes, desarrollado del 16 de agosto al 20 de setiembre del 2017 con un total de 24 horas.

Lima, 6 de octubre del 2017



ABELARDO CARLOS ALBERTO ALZA  
BARCO  
DIRECTOR



JEAN PIERRE BACA BALAREZO  
COORDINADOR ACADÉMICO

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: [www.pucp.edu.pe/certificaciones](http://www.pucp.edu.pe/certificaciones)



PONTIFICIA  
**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA**  
DEL PERÚ

## CERTIFICADO

El Departamento de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

**CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ**

aprobó satisfactoriamente el Curso de Capacitación en Interculturalidad en los Procesos Operativos, Asesoría y Apoyo del Programa JUNTOS, desarrollado del 21 de junio al 9 de setiembre del 2016 con un total de 40 horas.

Lima, 9 de setiembre del 2016

Fidel Tubino Arias Schreiber  
Coordinador General RIDEI

Vanessa Navarro Chávez  
Coordinadora Académica del curso

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: [www.pucp.edu.pe/certificaciones](http://www.pucp.edu.pe/certificaciones)



UPC  
Universidad Peruana  
De Ciencias Aplicadas

---

San Isidro,  
agosto de 2016

La Escuela de Postgrado de la UPC otorga el presente diploma a

**Cesar Antonio Leon Sanchez**

por haber aprobado el curso

**Formación de Capacitadores y Facilitadores**

desarrollado para el Programa Juntos, del 23 de junio al 4 de agosto de 2016,  
con una duración de 28 horas.

  
Guillermo Quiroga Persivale  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

  
Ricardo Alania Vera  
DIRECTOR DIVISIÓN EMPRESARIAL Y LIDERAZGO

DE-2016-03427



UPC  
Universidad Peruana  
De Ciencias Aplicadas

---

San Isidro,  
mayo de 2016

La Escuela de Postgrado de la UPC otorga el presente diploma a

**Cesar Antonio Leon Sanchez**

por haber aprobado el curso

**Gestión de Equipos de Alto Rendimiento**

desarrollado para el Programa Juntos, del 22 de marzo al 14 de abril de 2016,  
con una duración de 21 horas.

Guillermo Quiroga Persivale  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Ricardo Alania Vera  
DIRECTOR DIVISIÓN EMPRESARIAL Y LIDERAZGO

DE-2016-01245





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "ELA"

RM N° 0172-94 ED

LIMA - PERU

Certifica que:

**LEÓN SÁNCHEZ, CÉSAR ANTONIO**

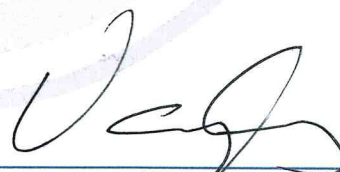
ha cumplido satisfactoriamente con los  
requerimientos académicos del

**"Curso-Taller de  
Ortografía y Redacción de Documentos Eficaces"**  
(Duración: 24 horas Académicas)

Realizado del 16 de noviembre al 16  
de diciembre del 2015 por lo cual  
se confiere el presente Diploma Académico.

Otorgado en Miraflores  
el 18 de diciembre del 20 15



  
Director



# Certificate of Completion

This certifies that

**CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ**

Has successfully completed the course

**Excel 2010 Tablas Dinámicas**

This is an 10 - hours course

December 19, 2015

DATE



Patrice Loli  
INSTRUCTOR



Julio Fernández-Brixis  
OPERATIONS MANAGER



CHOOSE. LEARN. SUCCEED.  
Paseo de la República 2151, Lima 13  
Lima, Perú



# Certificate of Completion

This certifies that

**CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ**

Has successfully completed the course

**Excel 2010 – Level 2**

This is an 10 - hours course

December 19, 2015

DATE



Patrice Loli  
INSTRUCTOR



Julio Fernández-Brixis  
OPERATIONS MANAGER



CHOOSE. LEARN. SUCCEED.

Paseo de la República 2151, Lima 13  
Lima, Perú



# Certificate of Completion

This certifies that

**CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ**

Has successfully completed the course

**Excel 2010 – Level 3**

This is an 10 - hours course

December 19, 2015

DATE



Patrice Lori  
INSTRUCTOR



Julio Fernández-Brixis  
OPERATIONS MANAGER



CHOOSE. LEARN. SUCCEED.  
Paseo de la República 2151, Lima 13  
Lima, Perú





PONTIFICIA  
**UNIVERSIDAD**  
**CATÓLICA**  
DEL PERÚ

## CERTIFICADO

El Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú  
certifica que:

**CESAR ANTONIO LEÓN SANCHEZ**

aprobó satisfactoriamente el curso de INTERPRETACIÓN DE LA NORMA  
ISO 9001:2008 desarrollado del 24 de agosto al 09 de setiembre del 2015  
con un total de 18 horas.

Lima, 14 de setiembre del 2015



---

José Carlos Flores Molina  
Director



---

Fabiolá Aranda del Solar  
Jefe de Consultoría y Proyectos



*El Distribuidor de Software Científico Líder en Latinoamérica*

SOFTWARE shop representante exclusivo de Stata en  
latinoamérica otorga:

CERTIFICADO DE ASISTENCIA:  
César Antonio León Sánchez

ASISTIÓ AL  
Modelos Econométricos usando Stata

Con una intensidad de 16 horas  
Finalizado en Lima - Perú, el día 7 de Mayo de 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Liliana Cuneo".

Liliana Cuneo  
Departamento de Entrenamientos  
SOFTWARE shop

IPAE Escuela de Empresarios otorga el presente:

# CERTIFICADO

a

## CÉSAR ANTONIO LEÓN SÁNCHEZ

Por haber aprobado satisfactoriamente el **Curso:**

### GESTIÓN DE PROCESOS

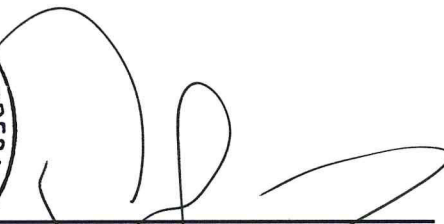
Especialmente preparado para el PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES -  
JUNTOS

realizado en Lima, del 21 de noviembre al 07 de diciembre de 2012

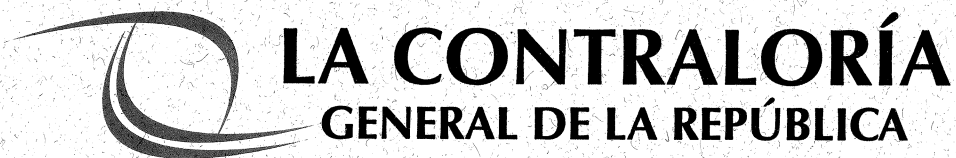
Pueblo Libre, 18 de diciembre de 2012



María Claudia Espinosa Perales  
Jefe Académico Sede Pueblo Libre  
EXTENSIÓN PROFESIONAL



Luz Marina Flores Rodríguez  
Gerente de Sede  
PUEBLO LIBRE



**LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**ESCUELA NACIONAL DE CONTROL**

Por el presente se certifica que:

**CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ**

ha aprobado el curso:

**GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

realizado en la ciudad de Lima, del 03 al 24 de septiembre de 2011, con una  
duración de veinticuatro (24) horas académicas.

Lima, septiembre de 2011



Martín Villanueva González

Director



## CONSTANCIA

DEI BUSINESS GROUP CERTIFICA QUE EL SEÑOR:

### **CESAR ANTONIO LEON SANCHEZ**

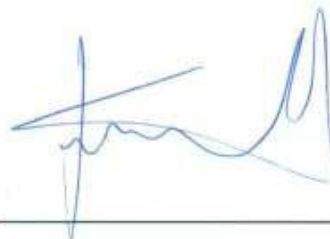
Asistió con regularidad a la capacitación en **ArcExplorer V2.0** que incluye, Conceptos de Sistemas de Información Geográfica (SIG), Edición de Mapas, Uso de Herramientas de Consulta y Creación de Mapas Temáticos; desarrollado durante los días 24 y 25 de Julio, obteniendo un desempeño satisfactorio.

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado crea convenientes.



---

Carlos Horna Torres  
Gerente General



---

Fernando Horna Torres  
Gerente de Proyectos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

## CONSTANCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, DEJA CONSTANCIA QUE:

**LEÓN SÁNCHEZ, César Antonio**

Asistió a la especialidad de: **EXPERTO EN BASE DE DATOS**  
(05 meses de duración)


Habiendo aprobado:

Windows NT 4.0 Nivel I	14.0	Enero 00'
Modelamiento de Datos	15.5	Febrero 00'
SQL Server 7.0 Implementación	16.9	Enero 01'
SQL Server 7.0 Administración	15.7	Mayo 00'
Oracle 8.0	14.5	Junio 00'

Los cursos en mención tuvieron una duración de 20 semanas con un total de 24 horas por curso.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, Marzo 15 del 2001

  
Ing. HERNAN PARRA OSORIO  
Jefe del Centro de Cómputo - FIIS



mhm/...

**Central**

Av. Túpac Amaru s/n puerta 5 UNI - Rimac  
Telf.: 361-3851 382 - 4832 (directo)  
481-1070 (anexas 483 y 408)

**San Borja**

Av. Rosa Toro 1111 (alt. Cdra. 38 de la Av. Javier Prado)  
Telf.: 346-0005 346-4486

**La Molina**

Av. Flora Tristán 125 (ex Av. Colectora)  
Urb. Covima Telf.: 348-1978

**Miraflores**

Jr. Marquez de Torre Tagle 188  
(alt. Cdra. 10 de Av. José Pardo)  
Telf.: 242-8003

http : \www.sistemasuni.edu.pe



SISTEMAS-UNI